



**BARÚ:  
LOS CONFLICTOS  
DE LA PAZ**

LAS DISPUTAS POR LOS MODELOS  
DE DESARROLLO Y LAS POLÍTICAS  
DE CONSERVACIÓN EN LOS  
TERRITORIOS ÉTNICOS



ISBN: 978-958-8944-55-5

Primera edición: agosto de 2017

Formato: 28 cm x 45 cm

Este documento es de carácter público. Puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado siempre y cuando no se altere su contenido, se cite la fuente y/o en cualquier caso se disponga la autorización de sus autores.



## BARÚ: LOS CONFLICTOS DE LA PAZ

*Las disputas por los modelos de desarrollo y las políticas de conservación en los territorios étnicos*

### Consejo comunitario B20:

#### Coordinador del equipo investigador:

Dioris Pacheco

#### Investigadores:

Euclides Gómez

Wilner Gómez

Oscar Chávez

Ivón Vargas Gómez

Leonard Vallecillas

#### Coordinación editorial y elaboración de contenidos:

María del Rosario Arango Zambrano

#### Diseño editorial:

Boga Cortés y Triana | Germán Ávila - Yully Cortés

#### Estrategia de comunicación editorial

Boga Cortés y Triana | María del Pilar Londoño

#### Corrección de estilo:

Ana Margarita Sierra Pinedo

#### Impresión:

Torreblanca Agencia Gráfica

#### Fotografías:

**Portada:** Archivo Consejo comunitario B20

**Internas:** Julio Cortés | Archivo Consejo comunitario B20

#### Acompañamiento Metodológico:

##### Equipo de Enfoque Diferencial Étnico-CNMH

Patrick Morales Thomas

María del Rosario Arango Zambrano

Angélica Medina Mendoza

Camila Orjuela Villanueva

Leidy Catherine Lara Guerrero

#### Apoyo cartográfico CNMH:

Julio Enrique Cortés Rueda

#### Crónica:

Javier Ortiz Cassiani

#### Gerencia de Enfoque Diferencial OIM:

Carlos Durán

Rommel Rojas Rubio

*Esta publicación fue posible gracias al apoyo del gobierno de Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Sus contenidos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID, el Gobierno de Estados Unidos de América o de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).*

*Este producto se desarrolló con el apoyo técnico del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Los contenidos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones del CNMH.*



# BARÚ: LOS CONFLICTOS DE LA PAZ

LAS DISPUTAS POR LOS MODELOS DE DESARROLLO Y LAS  
POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN EN LOS TERRITORIOS ÉTNICOS

Los conflictos sociales, territoriales y ambientales, en cuyo núcleo existe una puja entre diferentes modelos de desarrollo, son habituales en diversos contextos internacionales. En Colombia, y particularmente en las zonas de guerra, estas disputas se han zanjado bajo las lógicas propias del conflicto armado: se han señalado a los agentes involucrados como simpatizantes o miembros de uno u otro grupo beligerante, se ha amenazado o cooptado las entidades del Estado encargadas de vigilar o de dirimir los conflictos, se han amenazado grupos sociales, se han desplazado comunidades enteras y se han cometido asesinatos y desapariciones.

Ahora bien, entre el uso de la violencia y el terror que ella siembra, puede perderse de vista que detrás del conflicto armado existen intereses en disputa por los territorios que incluso existían antes de la guerra y que, por lo tanto, no se resuelven con la desmovilización de los grupos armados. Hablamos de los conflictos de la paz.

Aquellos intereses sobre los territorios son el motor de la guerra, así fueron reconocidos por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004, que los denominó como factores subyacentes al conflicto armado. Este concepto fue recogido por el Decreto con fuerza de Ley 4635 de 2011, que establece las medidas de reparación y restitución de derechos territoriales de las víctimas del conflicto armado pertenecientes a las comunidades afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras. El Decreto-Ley también recoge otras conquistas de la lucha de las organizaciones étnicas, tales como el reconocimiento de la relación de los afrodescendientes con su territorio, o los impactos diferenciales de la guerra por la discriminación histórica contra las poblaciones negras. Los postulados del Decreto-Ley permiten, entonces, hacer una lectura de los conflictos de larga duración que han afectado a estas comunidades, que no se limita a describir el conflicto armado contemporáneo, sino que lo explica en relación con violencias estructurales precedentes.

Y es que resulta difícil comprender el conflicto armado reciente sin develar los intereses que lo alientan. Asimismo, es complicado superar la guerra sin encontrar caminos que transformen las maneras violentas de solucionar los conflictos generados por los factores subyacentes, y sin adoptar medidas que permitan superar el racismo estructural que ha facilitado una guerra más cruenta sobre determinadas poblaciones étnicas.

Evidenciar las afectaciones generadas por los factores subyacentes del conflicto armado en un territorio habitado históricamente por comunidades negras víctimas de discriminación, fue posible en el proceso de memoria histórica adelantado en 2014 por miembros de comunidades negras de Barú, Ararca, Santa Ana y Pasacaballos, en jurisdicción de Cartagena, Bolívar. Este proceso permite evidenciar cómo en un escenario sin guerra se tramitan conflictos sociales con las capacidades de actores como los consejos comunitarios, gremios o industrias, mostrando cuál ha sido el papel del Estado en la solución o agudización de los conflictos. Ello resulta de suma importancia en la agenda nacional centrada en la construcción de la paz territorial, porque es un caso que evidencia cuáles son los retos que implican los conflictos de la paz.

Y este no es un tema menor en la Colombia actual. Según el informe *Consideraciones para la construcción de la paz territorial estable, duradera y sostenible* presentado por el Ministerio de Medio Ambiente y el PNUD, la implementación del acuerdo de paz de La Habana hará más accesibles territorios afectados por el conflicto que son de una altísima relevancia ambiental. Más accesibles implica que allí se priorizará el desarrollo de infraestructura, apertura de mercados y capitales, desarrollo agropecuario, programas de desminado, sustitución de cultivos de coca, creación de un fondo de tierras, etc. (Naciones Unidas, 2014). La implementación de estos proyectos generaría, en algunos casos, conflictos sociales, ambientales y territoriales relacionados con las mencionadas disputas entre modelos de desarrollo, cuya resolución debería gestionarse de manera no violenta por los agentes civiles y estatales, y ya no por los actores armados.

Lograr la resolución pacífica de estos conflictos no es tarea fácil. La ausencia o terminación del conflicto armado no implica que otras violencias como la discriminación desaparezcan de la mano de los fusiles. Esto lo evidencia claramente el proceso de Barú o el caso de Guatemala, en donde “8 años después de firmada la paz, en 2004, el desplazamiento campesino-indígena, la eliminación de sus sistemas productivos y la pobreza aumentaron en un 60% [...]. Después de 19 años en posconflicto, el territorio de los indígenas en Guatemala se ha reducido en un 10% debido a la extracción de recursos naturales y cerca de 132 mil hectáreas se pierden al año a causa de la deforestación, según la Universidad Rafael Landívar en Guatemala”. (Pacifista, 2015).

La pregunta que surge entonces al analizar conflictos como el de la isla de Barú, se relaciona con las transformaciones sociales e institucionales que se requieren para solucionar sin armas y sin profundizar otras violencias, las disputas sociales, ambientales y territoriales: los conflictos de la paz.

El análisis del caso de Barú no es solo significativo para los retos de la agenda nacional. Es, además, particularmente relevante para la región ya que tales conflictos se repiten en distintas comunidades de un departamento que algunos pretenden vender como un territorio consolidado, sin guerra.

En efecto, en uno de los conversatorios para visibilizar la situación de la isla, la Defensora Regional del Pueblo, Irina Junieles, señaló que en el departamento de Bolívar los conflictos que ha generado la pérdida de territorios de las comunidades que históricamente los han habitado, están relacionados con la imposibilidad de uso de caminos reales, prohibición de la pesca, cambios en el uso del suelo, deterioro de ecosistemas y acceso al agua. Todo esto, atravesado por pugnas entre autoridades ambientales, consejos comunitarios y entes territoriales.

El informe presentado al Consejo Económico y Social de Naciones Unidas por el Sr. Maurice Glèlè-Ahanhanzo, Relator Especial encargado de examinar la cuestión de las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en 1997, señala que “con miras a construir complejos turísticos, los habitantes de las islas Barú, Tierra Bomba y El Rosario, así como de la zona de Boquilla, han sido expulsados por las autoridades locales que estuvieron sometidas a presiones de las grandes empresas hoteleras”. (Glèlè-Ahanhanzo, 1997).

Tanto en la zona norte de la ciudad como en la isla de Barú, algunas de estas expulsiones se han hecho desconociendo contratos de compraventa realizados entre 1850 y 1900, en el marco de estrategias de las comunidades negras del Caribe para garantizar la tenencia colectiva de la tierra, como un paso más en las reivindicaciones de un movimiento social que logró la abolición de la esclavitud en 1851. El hecho de que todas las escrituras adoptaran una forma de propiedad en proindiviso evidencia que en el Caribe existen formas colectivas de tenencia de la tierra de comunidades negras, mucho antes de que fueran reconocidas por la Ley 70 de 1993.

Esas compraventas, con las que los ancestros buscaron asegurar su territorio por los siglos de los siglos, se hicieron a través de las instituciones del Estado que recientemente los reconocía como ciudadanos: una escritura pública para adquirir la propiedad, celebrada ante escribano público y testigos. Cumpliendo con todas las formalidades y trabajando por años para poder cumplir sus obligaciones de pago en el contrato, los otrora esclavos demostraron su confianza en que esas instituciones les garantizarían la propiedad sobre sus tierras. Sin embargo, esta confianza fue defraudada por el mismo Estado con el pasar de los tiempos. Hoy, los nativos han perdido sus derechos sobre algunos de esos predios por irregularidades promovidas por particulares con apoyo de funcionarios e instituciones del Estado. Aquel Estado que ellos esperaban que les garantizaría sus derechos de propiedad como a cualquier otro ciudadano, ahora que ya no eran esclavos.

El pleito por la Hacienda Santa Ana es un ejemplo que muestra varios mecanismos fraudulentos de despojo sobre esas tierras compradas en la segunda mitad del siglo XIX. En la zona norte, en Arroyo Grande, la Corte Constitucional en 2015 ordenó a la Superintendencia de Instrumentos Públicos abstenerse de inscribir títulos, ya que encontró varias irregularidades en negocios jurídicos recientes de unas tierras sobre las cuales existía un título de propiedad en proindiviso de las comunidades negras. La Corte Constitucional estableció que existe incertidumbre jurídica sobre la titularidad de los predios, por lo que ordenó al INCODER y al IGAC ubicar las coordenadas del predio que fue adquirido en 1897 por las comunidades negras.

Reconociendo la importancia del caso de Barú, el CNMH presenta esta herramienta que contiene una crónica y cuatro mapas que exponen cómo los actores involucrados observan el territorio y los conflictos que se generan a partir de las distintas percepciones.

Varios de estos conflictos fueron cartografiados en una investigación del Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos de la Universidad Javeriana, siendo este el insumo fundamental para el trabajo que acompaña el CNMH. De tal manera, el papel del Centro Nacional de Memoria Histórica como institución encargada de ser plataforma de las voces de diversos actores sociales y en cumplimiento del deber de memoria del Estado, se centró en generar espacios para visibilizar las problemáticas ya identificadas en otras investigaciones académicas.



Conversatorio en la Universidad Javeriana de Bogotá, 28 de octubre de 2015. Foto de Julio Cortés para CNMH.

**El primer y segundo mapa** contrastan el territorio ancestral de los baruleros con el territorio al que efectivamente hoy tienen acceso, mostrando los resultados de un proceso de cambio del uso de la tierra que ha hecho que los Baruleros resulten arrinconados en su propia isla. En suma, el mapa muestra el antes y el después de la

*(...) pérdida gradual de los espacios [terrestres y marítimos], generada por la venta masiva de tierras y la expedición e implementación de diferentes políticas públicas que favorecen la ejecución de proyectos de expansión turística, industrial y portuaria, [que] han generado un riesgo de desplazamiento de las comunidades ubicadas en la isla. Además de las políticas medioambientales que sin mediar acuerdos con la comunidad restringen el uso de espacios ancestrales, actualmente es preocupante la situación frente a la tenencia de la tierra y el territorio por parte de los pobladores de Barú. (Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos PUJ, 2012).*

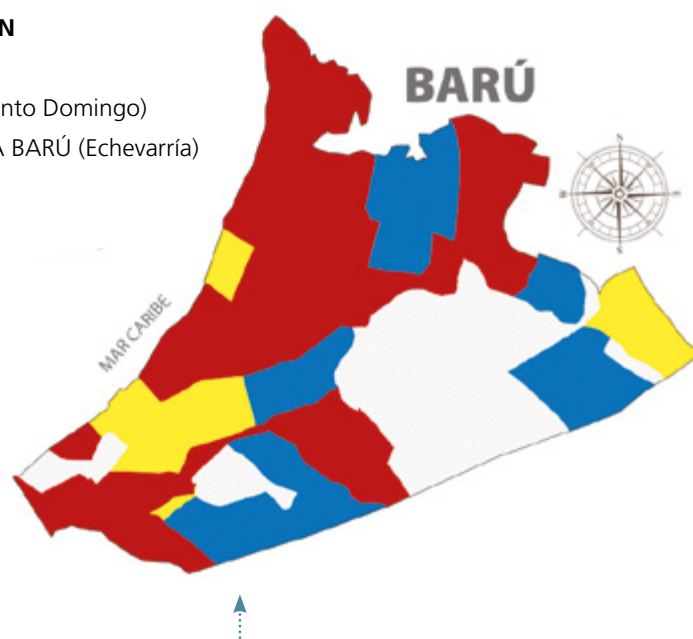
El proceso de cambio de usos del suelo y de propietarios de los predios de la isla ha sido acelerado, en ocasiones, por políticas del Estado y frenado, en otras, por decisiones administrativas o judiciales del Estado mismo. El caso del Proyecto Playa Blanca-Barú pone en evidencia cómo algunas entidades conciben la isla: mientras por un lado la Fiscalía o la Corte Constitucional han reconocido la propiedad de los isleños asumiendo posturas más garantistas de los derechos colectivos de los afrodescendientes sobre su territorio, FONADE, el Distrito de Cartagena o Parques Nacionales han formulado políticas que desconocen la relación de los baruleros con el territorio -terrestre y marítimo-. **El tercer mapa** evidencia cómo algunas políticas públicas diseñadas e implementadas por estas últimas entidades se hicieron desde una mirada de la isla que es muy distante de la manera cómo los baruleros ven su territorio.

Esta concepción, que se repite en muchas zonas del país, se refleja, por ejemplo, en la declaratoria de tierras baldías cuyo contenido afirma que estos territorios están vacíos, desconociendo la relación ancestral de las comunidades con ese entorno. En otras ocasiones, el Estado reconoce que hay personas en el territorio, pero -en el mejor de los casos- los percibe como beneficiarios del desarrollo, cuando no son calificados como invasores de propiedad privada, obstáculos para el desarrollo o destructores del ecosistema. Rara vez se reconoce que se está frente a actores políticos activos capaces de formular modelos de desarrollo y ordenamientos territoriales y ambientales propios, dado su conocimiento ancestral sobre el entorno. (Bejarano, 2015). Planificar políticas públicas desde una concepción de territorio vacío o con agentes pasivos, es una más de las manifestaciones de la discriminación histórica y silenciosa contra poblaciones periféricas, discriminación de la que han sido víctimas los pueblos indígenas y afrodescendientes en Colombia.

Un ejemplo de esa discriminación sofisticada es el documento Conpes 3333 de 2005, que establece los lineamientos de la política pública en materia de turismo sobre el proyecto Playa Blanca-Barú. Este documento señala que algunas de las tierras que están en disputa (entre ellas parte de la Hacienda Santa Ana) son ahora del Estado, hecho que ubica a los baruleros como invasores de su propio territorio, desconoce la compraventa que hicieron los nativos en 1876 y viola la manifestación expresa contenida en la escritura de que estos bienes nunca pertenecerían a la nación.

#### QUÉ ES DE QUIÉN

- FONADE
- VALOREM (Santo Domingo)
- INMOBILIARIA BARÚ (Echevarría)
- OTROS



Mapa de terrenos que aporta cada inversionista para el proyecto Playa Blanca - Barú. Tomado de Revista Dinero 2015.

*Aunque el Conpes de 2005 señalaba que la mayoría de los terrenos de propiedad de la Nación en el proyecto se encontraban jurídicamente saneados, reconocía que algunos pocos tenían dificultades en dos sentidos: "la ocurrencia de invasiones que no fueron advertidas ni repelidas de forma oportuna por la Corporación Nacional de Turismo de Colombia y la no actualización periódica de los levantamientos topográficos [...]" (Dinero, 2015)*

Es importante recordar que muchas de las tierras necesarias para desarrollar el megaproyecto Playa Blanca-Barú son aquellas por las que hay pleitos judiciales en los que se ha demostrado que hubo negocios jurídicos ilegales que desconocían la propiedad de los nativos sobre los predios de la Hacienda Santa Ana. Mediante estas adquisiciones irregulares de predios, algunos isleños se convirtieron en invasores de sus propias tierras, al punto que se les inició un proceso penal y una disputa legal por la propiedad. En 2015, la Fiscalía levantó los cargos por invasión y fraude procesal que se habían formulado contra algunos isleños, reconociendo así sus derechos de propiedad sobre las tierras.

En este CONPES, además, se menciona que en Barú hay población desde la época de la colonia, pero no se reconoce la capacidad de agencia política de los baruleros en las decisiones sobre su territorio, pues se les percibe como simples beneficiarios del desarrollo justificando así la implementación del megaproyecto (Bejarano, 2015).

*(...) la comunidad de la isla es una de las más necesitadas de la región, dadas las grandes limitaciones que tiene en materia de desarrollo económico, generación de ingresos, fomento del empleo, protección del medio ambiente y gestión de grandes proyectos que propicien la generación de una verdadera integración social que incorpore a los habitantes de Barú en el proceso de modernización de la estructura productiva.*

Con esta última frase queda claro que la política de turismo busca incorporar a los nativos en un modelo de desarrollo que ellos no necesariamente comparten. También es claro que las obras de infraestructura necesarias para garantizar el inicio del proyecto (carretera, acueducto y vías internas) se han hecho en función del mismo y no del bienestar de los nativos. (Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos PUJ, 2012). De hecho, ni la vía pavimentada ni el acueducto llegan al pueblo de Barú.



Sobre las políticas de conservación a través de Parques Nacionales, es importante mencionar que para delimitar el Parque Corales del Rosario y San Bernardo no se tuvo en consideración que este territorio está habitado por comunidades negras: “la resolución por medio de la cual se crea el Parque en 1977 no menciona para nada a las poblaciones que hay en la zona [...] En ninguna de las resoluciones anteriores a 1991 se hace referencia expresa a las poblaciones que han habitado tradicionalmente los espacios cercanos al área del parque” (Bejarano, 2015).

El lenguaje cambia en las resoluciones posteriores a 1991, sin embargo, la política de PNN no ha logrado una inclusión efectiva de los baruleros como actores estratégicos para la conservación, a pesar del amplio conocimiento del territorio que les otorga la experiencia de haber vivido en él por generaciones manteniendo su equilibrio (Bejarano, 2015). Esta experiencia se ha tejido con conocimientos locales y se puede palpar a través de la memoria ambiental, que es aquella que narran los ecosistemas sobre cómo las comunidades han hecho aprovechamiento colectivo y sostenible de los recursos naturales en un entorno ambientalmente frágil. El reconocimiento de estos conocimientos locales es reclamado por los baruleros: “Nosotros también tenemos mucho que contar... nosotros también somos historia”.

Ignorar los conocimientos locales se ve reflejado en acciones como la construcción de las zonificaciones y reglamentaciones sobre el uso de los recursos naturales sin dialogar ni consultar la mayoría de las veces con las comunidades afrodescendientes que viven en la isla (Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos PUJ, 2012). “¿Cómo se inventan unas leyes acá [en Bogotá], si no conocen el territorio allá?”, se preguntan los baruleros.

Dado que no han sido consultados, los nativos advirtieron con sorpresa que las zonas donde tradicionalmente pescaban, se habían convertido en áreas de conservación. Aunque las autoridades ambientales permiten en algunas zonas la pesca de subsistencia, los nativos argumentan que esto viola su derecho al trabajo y afecta su identidad cultural, ya que se prohíbe una práctica tradicional que además involucra su sustento económico. Estas prohibiciones impuestas desde la mirada del Estado sobre el territorio tienen un efecto devastador en el día a día de los baruleros: la criminalización de su forma tradicional de vida. (Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos PUJ, 2012). Ahora no solo son invasores de sus tierras, sino que salir a pescar como lo han hecho por generaciones en sus mares, resulta una actividad sospechosa, reprochable y sancionable.

Las políticas de conservación resultan conflictivas en Barú ya que “todas estas reglamentaciones encaminadas a la conservación de los ecosistemas marinos y costeros rigen sobre el mismo territorio que han venido ocupando de manera ancestral las comunidades de la isla de Barú y otras comunidades aledañas donde desarrollan prácticas de producción como la pesca, cacería, la agricultura y el turismo” (Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos PUJ, 2012).



Maquinaria pesada pasando por Playetas para construcciones privadas  
Foto de Julio Cortés para CNMH.

Tales conflictos se agravan debido a que las reglamentaciones son aplicadas con mayor rigurosidad sobre los nativos que sobre los foráneos, quienes ahora desarrollan actividades de turismo en la zona. Mientras a los baruleros se les decomisa su material de pesca artesanal, los foráneos pueden sedimentar manglares para construir casas sin reproches de la autoridad ambiental. Mientras PNN no responde por meses a la solicitud del Consejo Comunitario B20 para que se hagan trabajos de protección que contengan la erosión en Playetas, y así evitar que literalmente se rompa la isla, los foráneos transitan libremente con maquinaria pesada para construir sus casas de playa.

La pérdida de los territorios por diferentes vías, sumado a unas políticas de conservación que desconocen las prácticas ancestrales de los nativos, pero que sobre todo no les ofrecen ninguna opción de supervivencia, arrinconan cada vez más a los locales en su propia isla y obliga a muchos a desplazarse de su territorio. A esto se suman las políticas del Distrito que van también en la dirección del desconocimiento de los modos de vida de los locales y la violación de su derecho a la participación en las decisiones que los afectan (Artículo 2 Constitución Política). Los pobladores de la isla reclaman que el cambio del uso del suelo no fue consultado ni socializado con ellos para la expedición del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en 2001 ni tampoco para su reforma en 2007. Además, esta reglamentación desconoce la tradicional forma de vida de los isleños que corresponde más a usos rurales del suelo que a usos urbanos.



Foto de Julio Cortés para CNMH.



Los cambios en el POT del Distrito de Cartagena demuestran lo anterior. En 1993 se declara la isla como zona franca turística. El POT actual (Decreto 0977 de 2001) clasifica la isla de Barú como suelo suburbano. El decreto, en el numeral 5.4.2.1. define los suelos suburbanos como aquellos que comprenden las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios. En 2007 hubo una modificación al POT, con la cual se permiten, como actividades principales, la turística, la residencial y la vivienda temporal, y como actividades compatibles, la comercial, industrial, portuaria y agroindustrial.

En suma, una lectura global de políticas públicas de conservación de PNN, sumada a las políticas de desarrollo del CONPES 3333 y las del Plan de Ordenamiento Territorial, plantea un panorama restrictivo para que los baruleros puedan ejercer sus derechos colectivos sobre su territorio.

Teniendo en cuenta las políticas públicas favorables a un modelo de desarrollo específico que no necesariamente comparten los baruleros, se han incrementado los proyectos de turismo y portuarios en la isla. **El cuarto mapa** ubica los más grandes proyectos que incluyen marinas y clubes náuticos con el fin de reflejar cómo ven los inversionistas el territorio.

La relación entre las políticas públicas como vehículos para materializar los megaproyectos es clara. Un ejemplo de ello es el Acuerdo 033 de 2007, a través del cual se modifica el POT, y en el que se amplían las posibilidades de las actividades turísticas y culturales a la portuaria y multimodal. Luego de esta reforma se inició la construcción del Puerto Multimodal Puerto Bahía y la terminal de regasificación para importar gas natural licuado en la isla. Estos megaproyectos obligaron a que las áreas de pesca de los nativos de la isla y de Pasacaballos se desplazaran, generando con ello mayor presión sobre las zonas del Parque.

Otro ejemplo es el proyecto Playa Blanca-Barú y el CONPES 333, para cuyo desarrollo se implementaron obras de infraestructura importantes como las vías de acceso y las obras para suministrar servicios públicos. En el artículo Pulso por Barú de la revista Dinero, se explica que desde hace 50 años empezó a visualizarse el proyecto en mención, luego vinieron las políticas públicas a la medida. La magnitud del proyecto la describe la Revista Dinero:

*Estaría conformado por una combinación de más de mil viviendas, dos hoteles, un centro comercial y un gran campo de golf. Tiene tres socios: 1) la Nación –a través del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade)– con 49% [que aporta los predios que adquirió en su momento la Corporación Nacional de Turismo]. 2) Valorem, sociedad del Grupo Santo Domingo con 26,47% y 3) Inmobiliaria Barú, de propiedad de Gabriel Echavarría, miembro de la familia propietaria de la Organización Corona, con 24,53%. El modelo de negocio es sencillo. Los socios aportan más de 300 hectáreas de tierras cuyo valor podría estar cercano a los US\$100 millones. Se contempla la vinculación de un desarrollador que haga una inversión adicional de entre US\$100 millones y US\$200 millones. Con ese capital sumado se buscará apalancar el proyecto cuyo valor al final podría ser del orden de los US\$1.000 millones. (Dinero, 2015)*

Para los inversionistas, Barú es un paraíso vacío, o en el mejor de los casos habitado por comunidades sin agencia, por “beneficiarios” pasivos del progreso que los empresarios llevarán a esas tierras inhóspitas. (Bejarano, 2015).



Foto de Julio Cortés para CNMH.

## BIBLIOGRAFÍA

Bejarano, C. (25 de julio de 2015). Barú la costa sin playas. *Monografía de grado. Facultad de Ciencias Jurídicas*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Duran, C. (2006). Fotografías y transcripciones de la escritura del pueblo de Barú, Cartagena de 1851.

Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos PUJ. (2012). *Observatorio de territorios étnicos de la Universidad Javeriana*. From [www.etnoterritorios.org](http://www.etnoterritorios.org): <http://etnoterritorios.org/DerechoPropioLegislacion.shtml?apc=q-xx-1-&m=f&x=151>

Naciones Unidas. (2014). *Consideraciones ambientales para la construcción de una paz territorial estable, duradera y sostenible*. Bogotá.

Pacifista. (22 de septiembre de 2015). “No habrá paz territorial sin paz ambiental”: lo aprendido de Guatemala. From [pacifista.co](http://pacifista.co): <http://pacifista.co/no-habra-paz-en-los-territorios-sin-paz-ambiental-lo-aprendido-en-guatemala>

Glèlè-Ahanhanzo, M. (1997). *Informe de la visita a Colombia del Relator Especial sobre la cuestión de las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia*. Naciones Unidas.

Dinero. (3 de mayo de 2015). Pulso por Barú. *Revista Dinero*. Colombia. From <http://www.dinero.com/edicion-impresa/caratula/articulo/disputa-tierras-baru-cartagena/206457>











# BARÚ: LA MEMORIA COMO RESISTENCIA

POR JAVIER ORTIZ CASSIANI

Hay palabras que acarician, hay palabras que arrullan, hay palabras que mojan, que resecan, que enfrían, que acaloran, que excitan...y hay otras que son como un mazazo a la cabeza. Suenan con tal contundencia que no pueden significar nada bueno. Expresiones tan categóricas en su pronunciación, que la sola enunciación parece explicarlo todo. Si alguien dice Porroca, quizá no sabríamos qué significa con exactitud, pero intuiríamos que esa fuerte expresión, que suena como un golpe seco, no podría situarse sino en los predios de las palabras que anuncian cosas difíciles.

Todos en la isla de Barú, al sur de la ciudad de Cartagena de Indias, saben qué es la porroca. Una enfermedad letal de las plantas de coco que llegó al Caribe colombiano a finales de los años cincuenta, se expandió por toda la isla y en poco tiempo había acabado con miles de palmas, había hecho una crisis en la producción, había inaugurado una nueva etapa en las actividades económicas de las que vivía la mayoría de los habitantes de la región, y se había convertido, por la gracia de su efecto devastador, en una expresión, genérica y cotidiana, para referirse a la condición de incertidumbre y mala racha que afectaba a una persona, familia o comunidad.

Pero la porroca no sólo se había esparcido por las planta de coco, también había llegado a la vida de la población negra de Barú como los malos vientos que el mar Caribe saca de algunos lugares para instalarlos en otros.

Cuando el señor Ferney Torres fue a sembrar en la misma tierra de la que había vivido toda su vida, una bala en su cuerpo le mostró a las malas que el mundo no sería el de siempre. La Isla de Barú, el universo de los baruleros, estaba siendo arrancado por artimañas jurídicas y engaños de funcionarios corruptos. Hombres de vigilancia armada empezaron a custodiar las tierras recién despojadas, y con disparos y amenazas, les advirtieron a los nativos que Barú le pertenecía a los más fuertes.

El señor Ferney perdió la relación con su cosecha y se vio obligado a vivir de la caridad. Según cuenta, el hombre que le disparó estaba al servicio de Pablo Obregón, uno de los particulares que pretendieron que INCORA declarara a Barú como baldío de la Nación desconociendo las escrituras, la posesión y el pleno dominio de sus habitantes ancestrales. Con la resolución 134 de 1969 la entidad negó la solicitud, pero no impidió las perversas estrategias que vinieron después.

Eran los tiempos de la aplicación del modelo desarrollista-intervencionista sugerido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL-. A través de la Ley 60 de 1968, el Estado colombiano, en procura de estimular la industria turística, había creado la Corporación Nacional de Turismo -CNT- como una empresa industrial y comercial "para encargarse de planeación, regulación y control, financiación y promoción turística". Seis años después, el proyecto ya estaba anclado en las playas de Barú.

El 7 de julio de 1976 el periódico El Tiempo decía en una nota que el gobierno había anunciado la inversión de alrededor cincuenta millones de pesos para la construcción de un complejo turístico en la isla de Barú. La nota de prensa señalaba que esa noticia era, "a no dudarlo, la más importante en lo que llevamos corrido de este año", y que era el primer paso para el "comienzo de una nueva era. De una nueva etapa que el país venía esperando desde hace muchos años". Solo dos años más adelante, el 29 de marzo de 1978, Raimundo Angulo Pizarro, pre-

sidente de la CNT, decía, para este mismo periódico, que se estaba "perfeccionando la adquisición de la tierra en la Isla de Barú, donde también se habían gastado \$65 millones en estudios, sin comprobar la propiedad de los terrenos".

El periódico tenía toda la razón. Comenzaba una nueva era en las maneras de habitar la tierra en Barú: particulares codiciosos apostaban por apropiarse de terrenos desconociendo antiguos propietarios para luego hacer negocios con el mismo Estado, interesado en adquirir tierras para implementar proyectos de desarrollo turístico. Los mismos inversionistas que se frotaban las manos esperando que las tierras de Barú se declararan baldías, aprovecharon las actuaciones inescrupulosas de funcionarios de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cartagena que, de manera inexplicable, se abstuvieron de trasladar inscripciones de título de propiedad del sistema antiguo al sistema nuevo.

En la isla de Barú han operado múltiples formas engañosas para quitarle la tierra a la gente, sin embargo, todas tienen algo en común: han estado sustentadas en inversiones millonarias detrás de un modelo de desarrollo que niega a las comunidades y privilegia los megaproyectos.

Cuando se empezó a descubrir el potencial económico y turístico de la isla, los inversionistas comenzaron a pasar por encima de los nativos. La estrategia es clara y perversa. Crear la idea de que son los baruleros quienes destruyen el medioambiente, sacar de allí a "esos negros" que no son capaces de valorar lo que tienen, y darle paso a la explotación turística de los grandes complejos hoteleros y los megaproyectos portuarios e industriales.

Manglar sedimentado para proyecto de turismo  
Foto de Julio Cortés para CNMH.





Barú se promociona como playas de arenas blancas, aguas transparentes, corales multicolores y caños rodeados de manglares. No hay comunidades allí más que nativos que decoran la isla - unas veces - o son un problema - la mayoría de las veces -. Como la bala que se incrustó en el cuerpo del señor Ferney, como la porroca que mató sin indulgencia al coco, la isla entera recibió el aviso de que algo la cambiaría para siempre.

En 1979 la Corporación Nacional de Turismo compró a particulares gran parte de las 3.500 hectáreas de la hacienda Santa Ana. Quince años más tarde, la Nación se asoció con empresarios de las familias Santo Domingo y Echavarría para sacar adelante una ostentosa iniciativa turística en ese predio. En ese momento, cerca de mil nativos se opusieron al proyecto y alegaron que eran los legítimos herederos de la hacienda Santa Ana y que sus tierras fueron vendidas con fórmulas mentirosas. Algunos de ellos, como el señor Barcasnegras, explicó que en su condición de iletrado nunca fue a la notaría ni estampó su firma ni su huella en ningún documento que pudiera significar la venta de su propiedad.

Pese a que la pugna judicial ha beneficiado con varios fallos a los nativos, nada ha podido impedir que los sigan desalojando. En enero de 2012 la revista Dinero, conocida por tratar temas de interés empresarial, publicó un artículo que tituló La Isla VIP en el que narra cómo pese a que los fallos judiciales benefician a los baruleros, las injusticias nunca se detuvieron: "En octubre pasado, Manuel Julio, uno de los nativos que fue desalojado por la fuerza pese a que la justicia lo había reconocido como dueño del predio Guayacán, uno de los más valiosos de Barú, murió víctima de un infarto en un despacho de la Fiscalía mientras denunciaba entre sollozos lo que le había ocurrido".

La estrategia jurídica de despojo siempre ha estado acompañada de la imagen de la seguridad armada para proteger la supuesta propiedad privada. Muchos relatos sobre vigilantes con escopeta, de nuevos propietarios que hacen tiros o amenazan con disparar; muchas historias de uso de la fuerza, de retroexcavadoras derribando casas de gente pobre, muchas vías de hecho, mucha impotencia.

Pese a que en este territorio no existió un impacto directo de la guerra, el Centro Nacional de Memoria Histórica acompaña a la comunidad en razón a que en Barú se configuran todos los elementos para pensar en cuáles son los retos de un posible escenario de posconflicto. En Barú se evidencian conflictos sociales y ambientales sumados a discriminaciones históricas contra la población negra. La marginación, la inequidad y la desesperanza son apenas ilustraciones de los factores subyacentes al conflicto armado, que encuentran asidero en un modelo de desarrollo que se impone para privilegiar los intereses de los más poderosos.

Ruby Arcila, miembro del consejo comunitario de Barú, explica la grave situación de la isla así: "Aunque no me están poniendo un arma, aunque no haya paramilitares, aunque no haya guerrillas, aunque no haya Bacrim, sí me están obligando a salir. Me están obligando a deshacerme de lo que es mío, a deshacerme de mi patrimonio, a deshacerme de lo que de alguna u otra forma me da mi comida, a deshacerme de lo que le da el sustento a mis hijos y a todos los míos. De una u otra forma, haya o no haya armas, a mí me están desplazando".

Los documentos de archivo dicen que en 1599 la Corona española le entregó al cabilante Luis de Espulgas 4 caballerías de tierra en la isla de Barú y puso a su disposición 144 esclavos negros para que las explotara. El 7 de junio de 1850, dos siglos y medio después, los vecinos negros de la Parroquia de Barú compraron en conjunto 7 caballerías de tierra en la isla por \$ 1.200 pesos al señor Manuel González Brieve, que terminaron de pagar el 16 de mayo de 1851.

Apenas dos días después de que cinco baruleros, en nombre de toda la comunidad, protocolizaron las escrituras de propiedad en la notaría de Cartagena de Indias, el presidente José Hilario López, firmaba la ley de abolición absoluta de la esclavitud en Colombia.

Desde aquellos días, esa tierra habitada por esclavos trabajadores para la producción agrícola de las haciendas de españoles y por negros cimarrones fugados de Cartagena que encontraban refugio en Barú, era pensada para vivirla de manera colectiva. Los representantes de la comunidad Pilar Cortés, José Antonio Medrano, José Liberato Barrios, José Higinio Villalobos y Francisco Gómez habían tenido la inteligencia de comprar tierra para garantizar el porvenir de los suyos. Tenían la absoluta claridad -y así quedó en el documento de la escritura- de que la propiedad por ningún motivo sería dividida y de que debía ser de uso comunitario:

*Si en tal virtud las referidas tierras corresponden en posesión i propiedad al vecindario de Barú para usar i disfrutar de ellas indistintamente, proindiviso, sin restricción ni exclusión alguna; i sin que se entienda que por la intervención que los exponentes han tenido en el contrato hayan adquirido un derecho especial a las susodichas tierras; i en caso de que pudiesen haberlo adquirido por la razón antes dicha, lo ceden, renuncian i traspasan a favor del mencionado vecindario de Barú, incluso los exponentes sin ninguna reserva deseando el vecindario por quien representan que las enunciadas tierras en ningún tiempo puedan pasar a ser propiedad particular, ni patrimonio de ninguna persona ni familia, ni que por el transcurso de los siglos que pudiera consumir totalmente la población del vecindario de Barú aun en sus generaciones futuras, pueden considerarse las referidas tierras como bienes mostrencos i por tanto recaer su propiedad en el gobierno para que nunca pueda pretenderse tal derecho por ningún gobierno ni comunidad (...).*

La voluntad de los baruleros que compraron la tierra era que nunca, bajo ninguna circunstancia, esta pasara a ser del Estado. La escritura de 1851 establecía que en caso de que todos los baruleros se extinguieran, las tierras pasarían a la iglesia para que con ese dinero se celebrara la fiesta de la Virgen. En la foto la comunidad participa en la procesión de la Virgen en 2012. Archivo del Consejo Comunitario B20.





----->  
Paso de Playetas, único acceso al corregimiento de Barú por vía terrestre. Foto de archivo del Consejo Comunitario B-20.

Sin embargo, el fin de la esclavitud no terminó con muchas de las violencias contra la población negra nativa de la isla de Barú. Las tierras que les sirvieron de refugio en aquellos días fueron luego objeto del abandono estatal. Una tierra de negros olvidada, de negros olvidados en una tierra olvidada. El Estado se volvió a acordar de la isla de Barú en suntuosos cocteles con inversionistas.

Después de exprimir hasta el último territorio en la ciudad de Cartagena, los empresarios se frotaron las manos y trasladaron su lógica codiciosa hacia la isla. Hoy, más de 12 megaproyectos turísticos y portuarios se están llevando a cabo o se tienen proyectados a corto plazo en Barú. Mientras tanto, la gente es arrinconada en su propio espacio, y obligada a pagar los costos de unas inversiones hechas en su mayoría sin tenerlos en cuenta, cuyos beneficios no ven los baruleros. Cuando protestan, cansados de ver llegar un progreso que desprecia sus formas de vida, entonces aparece el argumento mezquino y racista que los ve como “negros ignorantes y ociosos que se oponen al progreso”.

El progreso que rechazan los habitantes de la isla de Barú es aquel que tienen los nuevos colonizadores en la cabeza. Una idea de progreso que no atiende sus necesidades y no respeta sus maneras de relacionarse con el territorio. Un progreso violento que los instrumentaliza y los cosifica, que ofrece estos espacios como lugares vírgenes, paraísos de vegetación, playas, mar y corales, como si ellos, desde siempre, no hubieran estado allí, con el sol sobre sus cabezas en el ajeteo cotidiano del trabajo de todos los días.

Una de las inversiones más grandes en Barú es el puente que conecta a la isla con la población de Pasacaballos. En marzo de 2014 el periódico El Espectador, en un artículo titulado El puente divide a los cartageneros, explicó el tamaño de la inversión: “El puente hace parte de la transversal Cartagena-Barú, una vía de 25 a 28 kilómetros. Tiene 585 metros de largo y 13 de ancho y un costo de alrededor de \$21.500 millones, que la Sociedad Portuaria Puerto Bahía aportó, de acuerdo con su gerente, Juan Pablo Cepeda”.



El mismo artículo reconoce el malestar en la comunidad y consignó declaraciones de líderes del consejo comunitario de Santa Ana y Barú, que una vez más no se oponen al progreso, sino que se oponen a un progreso que no tiene ninguna consideración con ellos. Cita El Espectador a Leonard Vallecillas, nativo de Barú y representante legal del Consejo Comunitario de Barú B20, quien explica que se habían hecho varios acuerdos entre las comunidades de la isla y la Alcaldía de Cartagena y que el puente se realizó, pese a la complejidad de la obra, pero los acuerdos jamás se atendieron.

Los baruleros se sintieron burlados. Sus peticiones no eran desproporcionadas. Pedían agua potable y que se gestionaran recursos para hacer la vía del sector llamado Playetas que conecta el extremo de la isla, donde se encuentra el corregimiento de Barú, con el resto.

El paso por Playetas es incierto. Cuando la marea sube, es imposible transitarlo. Cuando llueve, también se pierde. Se trata de un estrecho entre el mangle y el mar que las aguas han cobrado como suyo y han consumido una improvisada vía arenosa. Los baruleros lo atraviesan a pie o en moto cuando es posible, con un conductor experimentado en evadir el fuerte oleaje, pero aseguran que los inversionistas entran maquinaria cada vez que pueden sin importarles el impacto negativo sobre el maltrecho camino.

Se juega con la vida de la gente, ante una eventualidad de salud que amerite atención urgente, quedarán condenadas a que solo la suerte bendiga su destino. El paso de Playetas, por la negligencia estatal, convierte al corregimiento de Barú en un islote incomunicado por tierra, pese a la millonaria inversión del puente de Pasacaballos. Las prohibiciones por parte de las autoridades ambientales parecen cobrar una fuerza extrema sobre los habitantes de Barú, pero conocen una dulce flexibilidad cuando de grandes inversionistas se trata.

La ausencia de respuestas por parte de la Alcaldía de Cartagena frente a los acuerdos por el puente, evidencia un Estado que mira complaciente la tragedia con una doble agenda en la mano. Por un lado, alienta el discurso del reconocimiento y el respeto a las formas de vida de las minorías étnicas, y por el otro, estimula el apetito voraz de los grandes inversionistas que no tienen ningún reparo en llevarse por delante la memoria de una comunidad negra que hace 164 años soñó con un territorio libre y colectivo. Los baruleros saben que el puente y la carretera no se hizo pensando en ellos, sino en los megaproyectos.

Las tensiones sobre Barú fueron apareciendo en la medida que la isla fue insertada dentro de esa imagen de turismo que instrumentaliza a las comunidades, sus culturas y sus territorios al servicio del consumo de productos exóticos. En los años 80, con la dinámica propia del narcotráfico, la circulación de flujos de dinero permitió exorbitantes ofertas para la compra de tierras a las que algunas personas de la comunidad no pudieron negarse. Así se fue consolidando un paraíso terrenal para quienes se lucraban de los turbios negocios.

A la asfixiante llegada de todo tipo de inversionistas, se sumaron las políticas de Parques Naturales Nacionales, que detrás de una cortina de protección ambiental parecen privilegiar las condiciones de los grandes proyectos intentando perpetuar esa idea de paraíso virgen para el turismo, pero dejando sin condiciones de vida digna a la población nativa.

Dioris Pacheco, líder barulero y presidente del Consejo Comunitario de Barú B20, cuenta cómo pescan con arpón de manera artesanal. En su narración es fácil imaginarlo entendiéndose cara a cara con los peligros del mar. Cuando logra acertar un pez con el arpón, debe ser cuidadoso, dice. Detrás de la estela de sangre que va dejando en el agua su presa, sin saberlo, vienen los tiburones en una representación gráfica de la cadena alimenticia. El pescador, entonces, se vuelve el perseguido.



Dioris sabe cómo evadirlos, sabe de las prevenciones, sabe cómo se juega la vida, sabe dónde están los bajos, sabe cómo administrar sus miedos, sabe volver a tierra. Su relación con el mar y lo que habita en él no es una relación forzada. Son como dos compañeros desde la infancia, porque en Barú el mar también es parte del territorio. A estos pescadores, artesanos y agricultores, como a Dioris, las circunstancias también los han obligado a defender su territorio.

Miguel Ángel Geles, otro barulero que ha sido pescador durante 13 años, cuenta para un proyecto sobre el oficio de la pesca desarrollado por la comunidad y la Universidad de los Andes, cómo ha sido la relación con el oficio desde niño y cómo lo aprendió de su padre: “Yo aprendí a pescar desde los catorce años. Mi papá me enseñó a bucear y a pescar con línea de mano. En esa época usábamos el gancho. En esa época pescábamos las mismas especies que se capturan ahora, pero en aquel tiempo se capturaban más, era más fácil, porque había más”.

Parques Naturales, sin embargo, ha emprendido medidas prohibitivas sin conciliar con las lógicas de la comunidad. Se supone que deben pescar solo para su consumo, pero olvidan que los pescadores no solamente pescan para comerse el pescado sino que también esperan con su venta sacar lo suficiente para poner el arroz y el plátano en la mesa, para comprar agua, para comprar una medicina si toca, para comprar unos zapatos una vez al año para sus hijos, la leche, unos limones, pagar el transporte hasta Cartagena si toca, para solventar los gastos de la canasta familiar, al menos.

Ruby Arcila cuenta la difícil situación que enfrentan los pescadores de la isla: “Ser un pescador en Barú es como ser un mago. Acá, por la cantidad de restricciones y porque ya no hay pescado, es muy difícil ser pescador. Yo veo que es difícil levantarse todos los días entre tres y cinco de la mañana, salir con un tinto y regresar a veces, tipo tres o cuatro de la tarde, sin nada. A veces les va muy bien, pero cuando eso ocurre, tienen que durar quince y veinte días con lo poco o mucho que ganan. Y así como les va bien, pueden durar una semana o dos en que no cogen absolutamente nada. Así que viven día a día, viven más del fiado y de otra clase de rebusques. Los pescadores generalmente combinan su oficio con otras actividades; por ejemplo, hay veces que llegan y se van a la rocita a sembrar o se dedican a vender yuca en su casa, o cualquier otra cosa que les solventa un poco la situación. En algunos casos, las mujeres colaboran trabajando también, pero realmente son unos magos”.



Foto de Julio Cortés para CNMH.

En contraste, los pescadores sienten que las medidas de Parques Naturales consienten los excesos de los turistas, quienes en ocasiones practican buceo deteriorando los corales o hacen pesca recreativa sin tener en cuenta las necesidades de los pescadores nativos, espantando los peces.

El Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos de la Universidad Javeriana ha descrito ampliamente los efectos negativos de la declaratoria de Parque Natural Corales del Rosario y San Bernardo con relación a las limitaciones de la pesca y las formas de circular por el territorio ancestral de comunidades afro que son autoridades étnicas. Los baruleros suelen estar bajo la sospecha de significar un atentado contra la naturaleza, andar como unos criminales por lo que han sido sus formas tradicionales de vida. De repente, vivir como los abuelos los vuelve unos delincuentes que deben ser perseguidos y castigados. Mientras tanto, el diálogo de los hoteleros y los grandes proyectos portuarios con las autoridades ambientales fluye en otro nivel y bajo otras lógicas. No son criminales, son inversionistas promotores del desarrollo pese a que talen el mangle.

La bomba de tiempo que se ha ido sembrando sobre Barú desde los años 70 produjo una transformación violenta en la relación con el territorio. El señor Narciso Martínez lo explica con las palabras precisas: “Yo tenía derecho hasta donde llegaba trabajando”. La propiedad no solo tenía un sentido colectivo, sino que su idea de desarrollo carecía de lógicas ambiciosas de acaparamiento de la tierra. Las tensiones introdujeron el alambre de púa e incluso alambrados eléctricos, fragmentando las relaciones con el espacio y convirtiendo el territorio en una amenazante colcha de retazos suturados como cicatrices.

Wilmer Gómez, ecologista y miembro del Consejo Comunitario de Barú, lo relata con cierta nostalgia: “La tierra en Barú se empezó a vender en los años cuarenta. Antes, la tierra no se vendía, era de todos y para todos los baruleros; ese era el legado que dice nuestro título del año 1850. Por ejemplo, se sembraba la tierra, y cuando uno se cansaba de sembrar, vendía los árboles frutales por lo invertido en el momento de la siembra, pero la tierra no se podía vender; la tierra se daba por sucesión, no existían linderos”.

La porroca llegó en los años 50 y produjo la gran crisis agrícola que le abrió paso a la entrada de grandes inversionistas del sector turístico que se aprovecharon de los agobios de los agricultores que habían perdido sus cosechas. El Estado no les dio ningún respiro en medio de esta devastadora coyuntura. Todo esto se sumó a los engaños en supuestos procesos de compra, presiones con complicidad estatal, la declaratoria de Parques Naturales y el flujo de dineros del narcotráfico en los años 80. Además, en 1991 llegó la energía eléctrica a la isla de Barú. Una vez más, los baruleros pensaron que no había sido para ellos sino para facilitarles la vida a los nuevos proyectos. De hecho, dos años después, se declaró la isla Zona Franca Turística.

Así, poco a poco, fue llegando el “progreso” a Barú, y de la mano llevaba recibos de valorización con elevados impuestos que el Distrito empezó a cobrarle a los baruleros. Una trampa sofisticada, ya usada en otros lugares de la ciudad, que garantiza el despojo de la tierra. Cuando la deuda está tan crecida, no queda otra que pagar con el predio.



Archivo del Consejo Comunitario B20.

Bajo el sol, caminan de playa en playa vendiendo artesanías, fritan pescado y patacones, ofrecen trenzas y masajes, venden cervezas y cococolos. Sin embargo, ante la industria turística creciente, los baruleros solo caben en la lógica de aquel empresario que dijo en una reunión con la comunidad: “Tranquilos, habrán muchas sábanas blancas que lavar”. No hubo cinismo en sus palabras, todo lo contrario, desde un nulo respeto por los territorios ancestrales y las autoridades étnicas que lo habitan, este empresario – como muchos otros – cree que los negros baruleros deben conformarse con precarios trabajos de servicio que mantengan la brecha existente entre negros y “blancos”. Su apuesta, a lo mejor, la considera progresista después de que la exclusión de los nativos de Barú fue discutida, pensada, escrita y firmada por quienes deciden las políticas públicas. No hubo improvisación. No se actuó con inocencia.

En el Plan de Acción para el Desarrollo turístico de la Costa Atlántica y el archipiélago de San Andrés de 1972 se aseguró que “la tradición e idiosincrasia de estos pueblos no son apropiadas para trabajar en hoteles o en la industria turística, al menos por muchos años. Por otra parte, el establecimiento de otras gentes cerca a estos pueblos podría producir una destrucción de su estructura social. Por lo tanto al planear el uso de la península para el turismo, se creará un pueblo de Servicio para mantener estas comunidades tan independientes como sea posible, del impacto directo de los desarrollos turísticos”.

Archivo del Consejo Comunitario B20.



Desde los años 70 se tenía claro que las políticas que se proyectaban en la industria del turismo de la ciudad de Cartagena se diseñaban meticulosamente para excluir a las comunidades populares de Barú y marginarlos de los lugares donde se realiza dicha actividad, muy a pesar de que fuera dentro de su territorio. Con un hipócrita tono paternalista, este plan de acción intentaba asegurar que los baruleros se mantuvieran por fuera del nuevo desarrollo que se gestaba en la isla y sólo se relacionaran con él como un pueblo de negros apartados prestador de servicios al progreso.

Los procesos de resistencia en Barú, sin embargo, se han fortalecido a través de la formación de los Consejos comunitarios de Pasacaballos, Ararca, Santa Ana, Playa Blanca y Barú. Su capacidad organizativa se evidenció con las urnas vacías en las elecciones presidenciales de 2014 en las que 2.300 personas se abstuvieron de votar como forma de protesta por el mal estado de las vías, la falta de agua en la isla y los problemas de educación. Los hechos se registraron en los medios nacionales y aunque la situación no cambió de fondo para los baruleros, sí demostraron su poder organizativo.

En marzo de 1801 a su paso por Cartagena de Indias y los territorios cercanos, el científico prusiano Alexander Von Humboldt se acercó a la isla de Barú con la intención de observar de la manera más apropiada un eclipse lunar. Apenas había andado unos cuantos pasos por la playa, cuando él y sus compañeros de viaje se vieron obligados a regresar rápidamente a la embarcación y huir mar adentro, porque un grupo de “negros cimarrones”, hacha en mano, salieron de la maleza con la firme decisión de apoderarse del barco. De esto dio cuenta Humboldt en su informe.

Barú fue un enclave de negros que intentaban encontrar senderos libertarios a partir del poder cimarrón. La lucha que hoy dan, a través de sus consejos comunitarios, no es otra lucha que aquella que gestaron desde hace 300 años, la lucha de la memoria afro.

Como respuesta a la situación actual, la comunidad ha generado unos dispositivos culturales de memoria que han servido de referentes para construir cronologías propias, ordenar los recuerdos y las maneras de recordar. Pero sin duda, el referente más importante para los nativos de Barú es el fortalecimiento de su memoria de pueblo y territorio afrodescendiente desde siempre.

Aquellos días en los que la abundancia del mar regocijaba los fogones con el producto de la buena pesca, en los que se compartía el pescado ahumado y frito con los vecinos, en los que se intercambiaba la yuca recién arrancada por el arroz o el plátano cocinado, permanecen vivos en la memoria como el retorno a los cinco baruleros que compraron la tierra para el beneficio colectivo. Una tierra que fue una apuesta de unidad, de identidad étnica y de libertad. La apuesta por la defensa del territorio intenta derrotar por fin la peste de la porroca social que cayó sobre ellos hace algunos años. El monstruo con el que luchan no se detiene, pero los baruleros tampoco.









**BARÚ:  
LA MEMORIA  
COMO RESISTENCIA**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA  
DEL PUEBLO DE BARÚ,  
CARTAGENA, 1851

*...que las enunciadas tierras en ningún tiempo puedan pasar a ser propiedad particular, ni patrimonio de ninguna persona ni familia, ni que por el transcurso de los siglos que pudiera consumir totalmente la población del vecindario de Barú aun en sus generaciones futuras, pueden considerarse las referidas tierras como bienes mostrencos i por tanto recaer su propiedad en el gobierno para que nunca pueda pretenderse tal derecho por ningún gobierno ni comunidad...*